



**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-886-2024**

USHUAIA, lunes 11 de noviembre de 2024

VISTO el expediente Electrónico DPP-E-233-2024, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: “**Adquisición de Lubricantes para la Dirección Provincial de Puertos**”; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de lubricantes para Equipos de la Dirección Provincial de Puertos.

Que mediante la Resolución D.P.P. Nº RES-807-2024, obrante en el adjunto 10, se autorizó el llamado a Licitación Privada Nº 13/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que en los adjuntos 15/20 obra constancia de las invitaciones cursadas a las firmas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 58/21.

Que asimismo, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión de la convocatoria en los sitios web de la Oficina Provincial de Contrataciones y de la Dirección Provincial de Puertos, según constancias agregadas en los adjuntos 11/14.

Que con fecha 31 de octubre de 2024, se formalizó el Acta de Apertura de sobres de la presente licitación, agregada en el adjunto 24, detallando la oferta presentada por Petrofueguina S.A CUIT: 30-70721976-5.

Que en el adjunto 25, se acompaña la oferta de la firma antes mencionada con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en el adjunto 27, obra el Informe de la Comisión de Preadjudicación recomendando la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, indicando que, el criterio de selección, se ha basado principalmente en requisitos formales, técnicos y económicos.

Que en cuanto a los requerimientos exigidos en los pliegos sobre los cuales deben sustentarse las ofertas presentadas, corresponde de su análisis, indicar que, la oferta sobre los renglones Nº 1 al 4, presentada por la firma Petrofueguina S.A CUIT: 30-70721976-5, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Informe de Preadjudicación fue anunciado y difundido de acuerdo a lo establecido en el

Pliego de Bases y Condiciones, conforme las constancias agregadas en los adjuntos 29 y 30.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones por parte de los oferentes, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el suscripto comparte la recomendación de la Comisión de Preadjudicación y en consecuencia corresponde adjudicar la Licitación Privada N° 13/2024 a la firma Petrofueguina S.A. CUIT: 30-70721976-5, por la suma de Pesos Dieciséis Millones Trecientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 (\$ 16.396.659,00), en virtud de ser la oferta que se ajusta a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente para la Dirección Provincial de Puertos.

Que asimismo, corresponde rectificar el gasto autorizado en la convocatoria por la suma de Pesos Dieciséis Millones Trecientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 (\$ 16.396.659,00), en virtud que la cotización a adjudicar no supera el monto allí autorizado.

Que en el adjunto 33, consta la intervención de la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe de Auditoría Interna N° 769/2024 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento de selección y la adjudicación.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1015, artículo 17 a), el Decreto Provincial N° 674/11, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/2020 - Anexo IV-, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21 y Decreto Provincial N° 188/2023, y Resolución ME N° 148/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE  
DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 13/2024, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Licitación Privada N° 13/2024, los renglones N° 1 al 4, a la firma Petrofueguina S.A. CUIT: 30-70721976-5, por la suma de Pesos Dieciséis Millones Trecientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 (\$ 16.396.659,00), para la adquisición de lubricantes para Equipos de la Dirección Provincial de Puertos, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-20560, 20510, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, difundir, notificar a los oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-886-2024**

---

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”*

Firmado Electrónicamente por  
- MURCIA Roberto Marcial  
Direccion Provincial de Puertos  
Presidente  
11/11/2024 15:20